



DIRECCION NACIONAL
DEL DERECHO DE AUTOR
Unidad Administrativa Especial

RESOLUCION NUMERO 350

17 DIC. 2010)

Por la cual se declara desierta la convocatoria al
proceso de contratación directa No. DNDA 029 – 2010

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR**

En ejercicio de las facultades legales que le confieren la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el artículo 3 del Decreto 4835 de 2008 y el artículo 5 del Decreto 2041 de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las necesidades de la entidad plasmadas en los estudios previos del 09 de diciembre de 2010, se requiere contratar el servicio profesional de un ingeniero de sistemas, para que realice las modificaciones al aplicativo de registro en línea con el fin de que responda a los requerimientos de los usuarios en cuanto a las consultas e información que se presenta a través de la web.

Que la modalidad de selección a utilizar es la contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ajustado con ello a lo dispuesto en el artículo 82 del Decreto 2474 de 2008 y demás normas vigentes en materia contractual.

Que para atender dicha necesidad se publicaron en la página Web de la Entidad el acto administrativo de justificación y los estudios previos de conveniencia y oportunidad, con el propósito de suministrar la información necesaria para participar en el mencionado proceso.

Que a la fecha límite establecida para recibir propuestas, no hubo propuestas de interesados en el proceso.

Que de acuerdo con lo consignado en el acta No. 052 del 17 de diciembre de 2010, el Comité de Contratos de la DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR se reunió con el fin de evaluar las ofertas recibidas, y al no recibirse ninguna propuesta para el proceso antes citado, recomendó al Director General de la DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR declarar desierta la convocatoria al proceso de contratación directa No. DNDA 029 – 2010.

Que en consideración a lo anteriormente expuesto, el Director General de la Dirección Nacional de Derecho de Autor,

Continuación de la resolución por la cual se declara desierta la convocatoria al proceso de contratación directa No. DNDA 029 – 2010

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la convocatoria para el proceso de contratación directa No DNDA 029-2010, cuyo objeto es contratar el servicio profesional de un ingeniero de sistemas, para que realice las modificaciones al aplicativo de registro en línea con el fin de que responda a los requerimientos de los usuarios en cuanto a las consultas e información que se presenta a través de la web.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web de la DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR www.derechodeautor.gov.co.

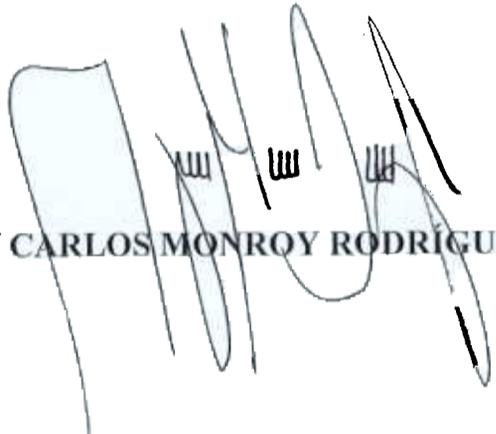
ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., 17 DIC. 2010

EL DIRECTOR GENERAL,


JUAN CARLOS MONROY RODRÍGUEZ

T:\2010E-4 CompraE-4.4 Contratación DirectaE-4.4.1 Prest serviciosE-4.4.1.1 ProfesionalesReg Línea Dic 2-10Acto adm desierto conv 29 2010.docx